Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

■ Grupo BMV

FECHA: 27/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GNP
RAZÓN SOCIAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2023
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	74.37 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	15/05/2023
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2023 RESOLUCIONES - RESUMEN

PUNTO 1.- INFORMES. - De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Asamblea:

- 1. Aprobó: (i) el informe de las actividades y operaciones del Consejo de Administración, incluyendo su opinión sobre el informe del Director General; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros consolidados e individuales correspondientes al ejercicio social de 2022; (iv) el informe del Comisario; (v) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera, y (vi) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, todos los cuales fueron presentados por el Consejo de Administración relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- 2. Ratificó los acuerdos del Consejo de Administración.
- 3. Autorizó a que se haga cualquier modificación a los Estados Financieros del ejercicio de 2022, en virtud de que los mismos están sujetos a la revisión en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PUNTO 2.- PUNTO 1.- APLICACIÓN DE RESULTADOS. - Con base en los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2022, la Asamblea resolvió la siguiente aplicación de resultados:

Utilidad Neta del Ejercicio de 2022 \$ 2,633,216,213.82 M.N.

Menos:

Incremento a la Reserva Legal \$ 263,321,621.38 M.N.

Subtotal: \$ 2,369,894,592.44 M. N.

Más:

Utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2022: \$7,313,665,056.52 M. N.

Menos:

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 27/04/2023

Estimación por deterioro NIF C-16 \$ 133,539,292.20 M.N.

Subtotal: \$ 9,550,020,356.76 M. N.

Menos:

Utilidades Netas No realizadas por inversiones y otros activos no sujetos a decreto de dividendos y/o capitalización. \$ 5,851,150,502.62 M. N.

Utilidades disponibles \$ 3,698,869,854.14 M. N.

Menos:

Dividendo en efectivo a razón de \$5.87 M.N. por cada una de las 224,120,981 acciones emitidas y en circulación. \$1,315,590,158.47 M.N.

Saldo de utilidades acumuladas a disposición del Consejo \$2,383,279,695.67 M.N.

El dividendo decretado por \$1,315,590,158.47 M.N. proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, por lo que no general Impuesto sobre la Renta. El pago del dividendo a personas físicas está sujeto a una retención del 10% a cargo de éstas de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 y la fracción I del artículo 164 de la Ley del ISR.

Los accionistas resolvieron que el dividendo se pague en efectivo contra el cupón No. 19 de los Títulos Emisión 2017, en la fecha, términos y condiciones que resuelva el Consejo de Administración.

Se autorizó expresamente al Consejo de Administración para que disponga del saldo de utilidades acumuladas, en la forma que estime conveniente, aún para el pago de dividendos o capitalización sin necesidad de convocar a Asamblea de Accionistas.

PUNTO 3.- MONTO AUTORIZADO PARA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS. - La Asamblea autorizó hasta \$850'000,000.00 M.N. (ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la compra de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales.

PUNTO 4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - La Asamblea resolvió que el Consejo de Administración esté integrado por once Consejeros Propietarios y once Consejeros Suplentes, quedando integrado como sique:

Propietarios

- 1. Don Alejandro Baillères Gual
- 2. Don Fernando Senderos Mestre
- 3. Don Raúl Baillères Gual
- 4. Don Juan Bordes Aznar
- 5. Don Arturo Manuel Fernández Pérez
- 6. Don Héctor Alejandro Rangel Domene
- 7. Don Victor Alberto Tiburcio Celorio
- 8. Don José Luis Alfonso Simón Havaux
- 9. Don José Octavio Figueroa García
- 10. Don Fernando Benjamín Ruíz Sahagún
- 11. Don Eduardo Cepeda Fernández

Suplentes

- 1. Don Gabriel Eugenio Kuri Labarthe
- 2. Don Ángel Emilio Carrillo Gamboa
- 3. Don Maximino José Michel González

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 27/04/2023

- 4. Don Jaime Lomelín Guillén
- 5. Don Roberto Palacios Prieto
- 6. Don Tomás Lozano Molina
- 7. Don Ernesto Vega Velasco
- 8. Don Francisco Javier Simón Havaux
- 9. Don José Eduardo Silva Pylypciow
- 10. Don Raúl Carlos Obregón del Corral
- 11. Doña María Gabriela Ocampo González-Gamio

En la inteligencia de que las faltas de los Consejeros Propietarios podrán ser suplidas por los Consejeros Suplentes, en la forma antes indicada.

Asimismo, la Asamblea conforme a los artículos 26 de la Ley del Mercado de Valores y 57 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, confirmó la calificación como Consejeros Independientes a los señores Consejeros Propietarios Don Fernando Senderos, Don Héctor Rangel, Don Alberto Tiburcio, Don José Luis Simón y Don Fernando Ruíz, así como a sus respectivos Suplentes, Don Emilio Carrillo, Don Tomás Lozano, Don Ernesto Vega, Don Javier Simón y Don Raúl Obregón.

Que de conformidad con los establecido por el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y, de acuerdo con los perfiles que les fueron entregados a los presentes al momento de su registro, se reveló a la Asamblea que todos los Consejeros Propietarios y Suplentes son además Consejeros de otra entidad financiera excepto por: Consejeros de otra entidad financiera excepto por: Don Fernando Senderos, Don Raúl Baillères, Don Fernando Ruíz, Don Ernesto Vega, Don Eduardo Silva, y Doña María Ocampo.

La Asamblea, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, acordó como remuneración la cantidad de \$99,000.00 M.N. (noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los miembros del Consejo de Administración por cada sesión a la que asistan, así como la cantidad de \$119,700.00 M.N. (ciento diecinueve mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y \$68,700.00 M.N. (sesenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los otros miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por cada sesión de Comité a la que asistan.

Se hizo constar que los Consejeros aceptaron con anterioridad su nombramiento, que cuando menos el 25% de los Consejeros Propietarios son independientes, que sus suplentes tienen la misma calidad y que se entregó a los asistentes el perfil de los Consejeros.

PUNTO 5.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS. - La Asamblea resolvió designar como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al Consejero Independiente Don Víctor Alberto Tiburcio Celorio.

PUNTO 6.- DESIGNACIÓN O EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL COMISARIO. - La Asamblea resolvió ratificar como Comisario Propietario al Sr. C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle y como Comisario Suplente al Sr. C.P. Jorge Rico Núñez.

La Asamblea autorizó que se cubra como remuneración al Comisario la cantidad de \$\$61,200.00 M.N. (sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada sesión del Consejo de Administración a la que asista, en la inteligencia de que si el Comisario Suplente acude a una sesión del Consejo, se le cubrirá la remuneración correspondiente.

PUNTO 7.- DELEGADOS. - La Asamblea designó como delegados de la Asamblea al Lic. José Eduardo Silva Pylypciow, Lic. Gerardo Carreto Chávez y a la Lic. Anna Paola Simón Gálvez, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante notario público de su elección para protocolizar el acta de esta Asamblea, en caso de ser necesario.

PUNTO 8.- APROBACIÓN DEL ACTA. - Finalmente, el Secretario dio lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023, misma que fue aprobada por la Asamblea.